

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

# SIEE

# 2015

## TABLA DE CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

1	DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN -----	5
2	PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES -----	9
3	CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN.-----	11
4	GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES GRADO 11° -----	12
5	ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL -----	12
6	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. -----	14
6.1	ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE OTROS DESEMPEÑOS -----	14
6.2	ESTRATEGIA DE VALORACIÓN EN CASO DE INASISTENCIA POR CALAMIDAD -----	15
6.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDIA TÉCNICA -----	15
6.4	LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORA DE LOS DESEMPEÑOS DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR -----	17
6.4.1	Apoyo De Mejora Continua -----	17

6.4.2 Proceso De Apoyo -----	18
7. COMISIONES DE ANÁLISIS ACADÉMICO -----	19
8. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -----	19
9. GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE -----	20
10. INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES -----	20
10.1 Periodicidad De Entrega De Los Informes A Las Familias:-----	21
10.2 Estructura De Los Informes De Los Estudiantes -----	22
10.3 Resolución De Reclamaciones -----	22
11. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA  CONSTRUCCIÓN DEL SIEE -----:	22
12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS  PADRES DE FAMILIA -----	22
13. NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.-----	23

## INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa San Cristóbal presenta a la Comunidad Educativa, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), conforme lo demanda el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. El presente documento define en términos de conceptos y procedimientos, el proceso de evaluación de los estudiantes de Preescolar, Educación Básica y Media, a través de una construcción colectiva que contó con la participación de Docentes, Padres de Familia y estudiantes.

Su estructuración se definió conforme lo presenta el artículo 4° del Decreto de mención, con el despliegue de cada uno de los numerales y en el orden propuesto; es de anotar que se concibe como un producto que se espera sea cualificado en la medida que la práctica y nuevas disposiciones lo demanden; garantizando así un debido proceso tanto en la evaluación como en la promoción.

## 1. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN:

Reflexionar sobre el tema de la evaluación es un reto, dado que no existe en nuestro país una cultura de la evaluación basada en la investigación y en una actitud de asombro, de pregunta y de búsqueda sobre el significado del por qué y para qué evaluar.

De todas formas reflexionemos sobre evaluación; durante muchos años, la evaluación escolar se refería a la calificación que el maestro ponía al alumno, con relación a la prontitud con que el alumno era capaz de seguir y aplicar instrucciones dadas por éste en la realización de una tarea, fuera esta de matemáticas, escritura, lectura, ebanistería o comercio. Había reglas y procedimientos claros para sumar, restar, multiplicar, hacer una regla de tres, escribir o leer. El aprendizaje se centraba en la memorización de una regla, una instrucción, una orden. Con el tiempo, la evaluación va siendo aceptada como un proceso de creación individual y social inherente al ser humano y a su proceso educativo que le permite la transformación de la realidad en la medida en que la evaluación contribuye a comprenderla.

De ahí que la calificación también fuera muy sencilla. Si la calificación se ponía sobre cinco, el maestro ponía cinco sumas y si éstas estaban todas bien la calificación era cinco; y si no, restaba de las cinco las que estaban malas y esa era la nota. No importaba el procedimiento, la utilización que se hiciera de ella o la comprensión de la misma. Bastaba con seguir la regla y que el resultado diera exacto.

Cuando en el campo de la psicología aparecen las pruebas de inteligencia, (Binet y Simon, 1910) éstas ayudan a identificar los niños que no tenían habilidades para el desempeño escolar, pero la nota del maestro seguía siendo para calificar o descalificar la tarea asignada y con ella descalificar igualmente al estudiante. Sin embargo, las pruebas de inteligencia llevan a la discusión sobre la incidencia de la inteligencia en la educación y el desarrollo de las aptitudes, ( Spearman habla de una inteligencia general y varias específicas), ya que se encuentra que no todos los niños se desempeñan de la misma manera en todas las asignaturas, aunque todos sean inteligentes.

Posteriormente, vienen las teorías sobre el desarrollo infantil y del aprendizaje, y desde el campo de la neuropsiquiatría, mediante el estudio e investigación llevado a cabo con los niños que presentan problemas de aprendizaje, se hace énfasis en la necesidad de permitir la maduración neurológica del niño, manifestada mediante la adquisición y desarrollo de habilidades perceptuales, motrices, de lenguaje, sociales y simbólicas, como un requisito previo para el aprendizaje de la lectura, la escritura y la preparación lógica de las matemáticas.

Esto hace que el preescolar se centre en áreas de desarrollo y la evaluación en ejercicios copiados de las pruebas psicológicas o neurológicas para el desarrollo que determinan si el niño está maduro o no para el aprendizaje de la lectura y la escritura. Se planea por áreas de desarrollo, con objetivos específicos y actividades precisas para alcanzarlos, llegando a una desintegración total del niño, que se mira y se evalúa por partes, y no como un todo. El niño es como una máquina que aprende a dar respuestas.

En los años 80, algunas de estas pruebas se van ampliando y flexibilizando con las nuevas teorías del conocimiento que permiten romper el determinismo en la conducta aprendida, y le permite al evaluador, ya no sólo en el preescolar, sino también en la primaria, identificar en qué etapa del desarrollo cognitivo está el niño y si es apto o no para asimilar nuevos aprendizajes, en el siguiente año escolar.

Estas nuevas teorías, introducen así mismo, una nueva mirada sobre el estudiante. Se reconoce que él es, quien construye un saber particular desde el aprendizaje significativo y la comprensión del mismo. Por tanto, todo el trabajo preescolar y escolar debe estar encaminado a la comprensión y elaboración del conocimiento y al uso, relevancia y utilización de la información y no sólo en la información por sí misma.

La evaluación, se ubica en los procesos y se constituye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad frente a las transformaciones y avances alcanzados. Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres, de tal manera que la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, se convierten, entonces en partes importantes del proceso de evaluación.

Evaluar implica poder emitir un juicio sobre un asunto determinado, previo un proceso de investigación que dé elementos para emitir el juicio.

Juicio: “Es la facultad del entendimiento, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. Hacer Comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones.” (Diccionario Ideológico de la Lengua Española)

Tenemos entonces que evaluar un alumno es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado”<sup>1</sup>

El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo con el mismo estudiante y con el grupo de compañeros, de acuerdo con su ritmo madurativo, sus propios talentos y habilidades, y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente. Es posible que un estudiante en relación consigo mismo haya avanzado muchísimo, pero aún le falte en comparación con el grupo. Este avance personal no puede desconocerse y debe valorarse como excelente, ya que este reconocimiento es lo que permite darle seguridad al estudiante, significado de justicia y credibilidad en él mismo, en su profesor, en la materia y en el deseo de continuar avanzando. De la misma manera, es posible que encontremos un estudiante que esté por encima de su grupo, pero con relación a sí mismo no ha avanzado nada; al contrario, ha perdido motivación e interés en el estudio. Si el maestro no se da cuenta de esto, no podrá incentivarlo para ir aún más allá, de acuerdo con sus posibilidades y no sólo en relación con el grupo.

A su vez, al mirar la evaluación como ese juicio que se emite después de un seguimiento permanente, permite diferenciarla de una prueba de comprobación, un examen de conocimientos o un test de habilidades. Éstos son sólo medios que, en un momento determinado, nos dan indicios e indicadores sobre el proceso que lleva el estudiante, y su forma de desempeñarse con ese tipo de pruebas, las cuales pueden ser calificadas utilizando una escala comparativa, que facilite ver dentro de esa escala en qué punto se

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional. Serie documentos de trabajo, *"La evaluación en el aula y más allá de ella"*, Impreandes Presencia, Santafé de Bogotá, D. C, 1997.

encuentra el estudiante en relación con la prueba y qué requeriría para superar su nivel. Son pruebas que se convierten en un insumo más de la evaluación, pero que no son la evaluación total del estudiante.

La evaluación total del estudiante busca analizar en forma global, los logros, dificultades, limitaciones o potencialidades del alumno, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades, actitudes y desempeños, en diferentes momentos y a través de diferentes actividades, pruebas y mecanismos, en la cual además de los docentes, madres y padres de familia mediante la heteroevaluación, participa el mismo estudiante, con su autoevaluación, y la coevaluación con su docente.

La evaluación hoy en día, busca ser de corte más democrático y participativo, mucho más flexible y abierta, como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias.

Para la Institución Educativa San Cristóbal la evaluación significa un proceso de mejoramiento continuo que permite diagnosticar, realimentar y mejorar las prácticas docentes y administrativas en la formación integral del estudiante. En este orden de ideas, la evaluación se entiende diferentes ángulos: el administrativo, en el cual se pretende acceder a una cultura de calidad, a través del monitoreo constante del desempeño del personal docente y la gestión administrativa; desde esta perspectiva se cuenta con procedimientos internos de control: acciones preventivas, correctivas y de mejora, verificación de gestión interna y auditorías internas de calidad; como control externo se cuenta con la visita anual del Icontec. Otro ángulo desde el cual se considera la evaluación es el pedagógico, entendida éste como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad en el proceso de aprendizaje, en cuanto al alcance de los desempeños planteados, para generar estrategias de mejoramiento en la formación del educando.

Para el registro y seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes se plantean instancias verificadoras, entendidas como la intencionalidad de las Acciones Evaluativas; que pueden ser evaluaciones escritas, orales, talleres, entre otras y se realizan para recoger información sobre el avance en el desempeño académico, personal y social (ser, saber, saber hacer y convivir) de los estudiantes; mínimo cuatro (4) evidencias



evaluables; estas instancias verificadoras han de ir en directa relación con el desempeño esperado en el grado y éste a su vez con la competencia del área.

## 2. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios de promoción que a continuación se enuncian, aplica para todos los grados desde preescolar a once, procesos básicos, aceleración del aprendizaje y tercera jornada.

**2.1 Promoción Regular:** Es aquella que se da al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con todo el proceso académico del año lectivo. Todos los niños y niñas de preescolar serán promovidos.

**2.2 Promoción Anticipada por suficiencia académica;** se plantea cuando el estudiante demuestre un rendimiento académico superior en todas las áreas bajo el marco de las competencias básicas del grado que cursa, no aplica para quienes reprobaron el año anterior (ver numeral 1.2.4) y solamente podrá tramitarse durante las primeras 4 semanas del primer período del año lectivo. El trámite de dicha promoción se realizará según el siguiente procedimiento:

- ✓ Solicitud escrita suscrita exclusivamente por el director de grupo al Consejo Académico, que incluya un informe descriptivo del estudiante en los aspectos cognitivos, personal y social por parte de todos los docentes del grado; anexando copia de los registros de su desempeño académico y comportamental durante el año anterior, todo antes de finalizar la cuarta semana del año lectivo.
- ✓ Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, durante los 5 días hábiles posteriores a la solicitud. A dicha reunión asistirán todos los docentes del grupo del aspirante y los coordinadores, cuyos consejos serán tenidos en cuenta en la decisión. Si la promoción se considera factible se procederá a:
- ✓ Asignar las formas y fechas de evaluación, áreas temas y docentes que las aplicarán y calificarán en un plazo no superior a 10 (diez) días hábiles. Para ser aprobada, la evaluación debe alcanzar criterio de desempeño alto o superior.
- ✓ Informar personalmente a los padres o acudientes por parte de los coordinadores sobre el estado del proceso, y consultar su opinión al respecto. Es indispensable la opinión de los padres o acudientes para continuar con el trámite.

- ✓ Remitir por parte de coordinación al consejo académico los resultados de las evaluaciones en un plazo no superior a 5 (cinco) días hábiles, para que este emita concepto favorable o no a la promoción del estudiante, decisión que se tomará en votación por mayoría simple.
- ✓ Si el concepto es favorable, remisión escrita al Consejo Directivo para la validación de la promoción, por medio de resolución rectoral.
- ✓ Informe de resultados al estudiante y su familia, quienes - con apoyo de la institución – serán responsables de actualizar sus procesos al grado respectivo.
- ✓ La promoción Anticipada por suficiencia académica **no aplica** para los estudiantes de los grados quinto, noveno y undécimo.

*PARÁGRAFO: Esta promoción está sujeta a la disponibilidad de cupos con que cuenta la Institución.*

**2.3 Promoción por compensación:** se da cuando un estudiante obtiene desempeño alto o superior en todas las áreas al final del año lectivo, pero registra desempeño Bajo con promedio mayor o igual a 2.0 en una de las asignaturas; el área en cuestión será valorada con desempeño básico y nota de 3.0 ( tres)

**2.4 Promoción de estudiantes reprobados:** Para optar a ella se realizará el siguiente procedimiento:

- ✓ Al finalizar el año lectivo, los docentes dejarán en coordinación académica, en la página web institucional (<http://www.iesancristobal.edu.co>) y en la papelería institucional los temas de las evaluaciones de suficiencia de todas las áreas y todos los niveles.
- ✓ El estudiante durante la primera semana del año lectivo se inscribe con el docente o con el jefe de área correspondiente, para realizar el examen de suficiencia en las áreas que reprobó el año anterior.
- ✓ El estudiante debe presentar todas las evaluaciones de las diferentes áreas reprobadas; y que se aplicarán en la segunda semana del primer período del año lectivo.
- ✓ La evaluación de suficiencia se aprueba con nota igual o superior a 3.0, calificación que será asentada en los registros legales correspondientes.

- ✓ Si después de revisar en los registros legales, se encuentra que el estudiante reprueba 2 o menos áreas será promovido.
- ✓ El estudiante no será promovido si reprueba las evaluaciones de tres (3) o más áreas. Los resultados aprobatorios o no de tales evaluaciones se consignarán definitivamente en los registros legales correspondientes.

### 3. CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN.

- ✓ Los estudiantes que no aprueben tres o más áreas, se consideran no promovidos.
- ✓ Si el estudiante no aprueba la totalidad de las asignaturas que conforman un área, reprueba el área.
- ✓ Estudiantes con inasistencia igual o superior 25% con justa causa; y el 30% sin justificación alguna.
- ✓ Los desertores no serán tenidos en cuenta en el porcentaje de pérdida y no serán evaluados en ningún área.
- ✓ La promoción se estudiará para todos los grados.
- ✓ La no promoción de los estudiantes no estará limitada con ningún porcentaje sólo al hecho de obtener nivel bajo en 3 áreas o más.
- ✓ La aplicación de un criterio no excluye los demás.
- ✓ Los estudiantes para ser promovidos tienen que cumplir todos los requisitos del ciclo.

La Institución tendrá potestad de promover estudiantes que cumplan con estos criterios, previo estudio del caso por parte de las Comisiones De Evaluación Y Promoción tanto para la básica primaria - secundaria y la media académica y técnica. Las Comisiones De Evaluación Y Promoción estarán conformadas por:

- Rector y /o su delegado
- Los coordinadores.
- Todos los docentes de cada grado
- Un padre de familia
- El personero estudiantil
- Un secretario (sin voto). .

#### 4. GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES GRADO 11° - CLEI VI

Los estudiantes del grado undécimo deberán aprobar todas las áreas para lograr titularse como bachilleres en las fechas programadas por la Institución en ceremonia pública. Quienes no alcanzaron los desempeños mínimos en dos áreas después de haber presentado la actividad de Apoyo, se podrán titular por ventanilla en los días que programe la institución para tal fin. Los estudiantes que no alcancen los desempeños mínimos solamente en un área serán motivo de análisis por parte de las Comisiones De Evaluación Y Promoción quienes determinarán si se gradúa o no en ceremonia pública.

La Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis, determinará cuáles estudiantes se promueven y cuáles deben repetir el grado..

#### 5. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL:

Desempeño Superior: _____	4.7 – 5.0
Desempeño Alto: _____	4.0 – 4.6
Desempeño Básico: _____	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo: _____	1.0 – 2.9

La Institución Educativa San Cristóbal define los desempeños como:

5.1 DESEMPEÑO SUPERIOR: asociado íntimamente con la excelencia: latín EXCELENCIA, significa de calidad superior. Se destaca en... Desempeño optimo en...

- ✓ Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

5.2 DESEMPEÑO ALTO: Sobresale en..., que está adelantado en..., que se distingue en...

- ✓ Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo

5.3 DESEMPEÑO BÁSICO: Alcanza los logros mínimos en...

- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

5.4 DESEMPEÑO BAJO: No alcanza los logros mínimos en..., se le dificulta...

- ✓ No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de apoyo, sin embargo, después de realizadas las actividades asignadas no logra alcanzar los logros previstos.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ No tiene sentido de pertenencia institucional

## 6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se concibe la valoración integral de los desempeños de los estudiantes como el reconocimiento de diversos aspectos que hacen que éste se destaque, no necesariamente contemplado en los instrumentos de evaluación. Dichos aspectos pueden ser tan diversos como las particularidades de cada estudiante; para efectos de aplicación se hace precisión en los siguientes casos:

**ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL:** desde el concepto de evaluación cualitativa se valoran aspectos que van desde el desempeño del estudiante – Acciones Evaluativas programadas - , hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, éstos entre otros más, observables en el contacto con el estudiante y que el maestro considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje.

También se incluirán los siguientes elementos:

- ✓ Rendimiento del alumno en función de su ritmo de aprendizaje.
- ✓ Progreso entendido como el rendimiento actual y el rendimiento anterior.
- ✓ Norma, límite o meta exigida en cada área; entendida como el mínimo que debe alcanzar el estudiante.
- ✓ Relación de trabajo colectivo que tiene el estudiante.
- ✓ Actitud frente al trabajo y a su co-responsabilidad
- ✓ Su capacidad de integración social.
- ✓ Sentido de pertenencia
- ✓ Capacidad crítico – propositiva.
- ✓ Orden y empoderamiento convivencial .
- ✓ Capacidad de tratamiento de conflictos

### 6.1 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE OTROS DESEMPEÑOS:

Estudiantes de alto rendimiento deportivo o que participen en actividades de representación Institucional, de corte artístico, académico o cultural, se les realiza una programación especial de acompañamiento, incluido el personero y el contralor.

## 6.2 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN EN CASO DE INASISTENCIA POR CALAMIDAD:

Cuando no se cumpla la asistencia mínima del período contemplada en el 75%, por razones de salud o calamidad familiar, al estudiante se le podrán hacer reportes de procesos, hasta la tercera semana del período siguiente y generar un informe extemporáneo del período en el que se presentó la inasistencia.

## 6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES LA MEDIA TÉCNICA

Para la evaluación, se tienen en cuenta las características individuales del desempeño de los estudiantes; y para ello, se observará el desarrollo de las competencias en diferentes momentos; uno inicial de diagnóstico, un segundo de adquisición y asimilación durante todo el proceso y un tercero de comprobación de la competencia por medio de la aplicación.

Por el carácter teórico – práctico, se utiliza en la evaluación de los estudiantes, actividades de talleres grupales, pruebas escritas, presentación de trabajos, demostraciones y exposiciones.

En la práctica evaluativa se observará en los alumnos:

- ✓ **ADQUISICIÓN:** Identificación de los componentes de un computador y el funcionamiento de cada una de ellas.
- ✓ **USO:** Aplicación de los referentes teóricos para dar solución a un problema real presentado en el hardware.
- ✓ **JUSTIFICACIÓN:** Análisis y reflexión de cada situación planteada en el hardware para solucionar las dificultades que se presenten.
- ✓ **CONTROL:** Verificación de las informaciones observadas en cada parte del hardware
- ✓ **DESEMPEÑO:** Seguimiento del proceso de recolección de información y se confronta con base en una lista de chequeo previamente definida.
- ✓ **PRODUCTO:** Presentar un informe de recolección de información de acuerdo con los parámetros definidos.

- ✓ **CONOCIMIENTO:** Prueba de conocimiento sobre la metodología de recolección de información.

Conversión de la evaluación cualitativa y escala cuantitativa

Mantener el promedio mínimo de 3,5. Con la siguiente conversión cualitativa según el decreto 1290/09, para:

DESEMPEÑO BAJO = Nota inferior a 3.5

DESEMPEÑO BÁSICO= 3.5 – 3.9

DESEMPEÑO ALTO= 4.0 – 4.5

DESEMPEÑO SUPERIOR = 4.6 – 5.0

Los Estudiantes que obtengan un desempeño bajo en una o varias áreas no serán promovido en la media técnica.

**Nota:** Todos los estudiantes de la media técnica deberán cumplir con la asistencia , participación y evaluación de la formación brindada directamente por los instructores Sena; los resultados obtenidos serán socializados con los docentes de la Institución que imparten las asignaturas técnicas, quienes presentarán los informes respectivos a la Comisión de Evaluación y Promoción, para el análisis y la toma de decisiones.

Los estudiantes de 10° que no alcancen al promedio exigido por el Sena en las asignaturas dictadas por los Instructores de ésta entidad, no podrán continuar con el Sena (según políticas del Sena) pero sí continuarán con la media técnica ofrecida por la Institución Educativa, siempre y cuando cumplan con los requisitos de promoción establecidos por el SIEE.

#### 6.4 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS DESEMPEÑOS DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

##### 6.4.1 APOYO DE MEJORA CONTÍNUA:



Son las acciones que implementa el docente con el estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones escritas, entre otras cuando, durante el período, detecta dificultades en el alcance satisfactorio de los logros de su área de formación. De este modo, no todas las acciones de Mejora Continua ameritan modificación de la evaluación (calificación) inicial, pues en ese caso no sería una acción formativa con el estudiante.

Para efectos de claridad Institucional a continuación se presentan las consideraciones que el Maestro deberá hacer antes de aplicar como Mejora Continua una actividad que modifique un juicio valorativo ya asignado; el cumplimiento de cualquiera de ellas autorizan su aplicación, previo análisis del docente y conocimiento del grupo o del estudiante implicado.

- ✓ Cuando el bajo rendimiento alcanzado se da a causa de vacíos, inconsistencias o incoherencias en el diseño del instrumento de evaluación aplicado.
- ✓ Cuando en el momento y/o espacio en que se aplicó la evaluación afectó el rendimiento de los estudiantes, por darse en forma inoportuna para su realización.
- ✓ Cuando el estudiante no alcanzó el logro propuesto, más ha hecho evidente su responsabilidad e interés por mejorar, caso en el cual la aplicación de Mejora Continua sólo se hará una vez. En los casos anteriores la calificación de la Mejora Continua no deberá bajar el rendimiento alcanzado por el estudiante, es decir, se deberá tomar la nota más alta.
- ✓ Cuando el estudiante evidencia la superación de la dificultad con su participación en clase o desempeño en actividades propuestas, el docente podrá hacer reconocimiento como Mejora Continua al modificar positivamente una Instancia Verificadora con bajo rendimiento inicial.

#### 6.4.2 PROCESO DE APOYO:

Aplicable a estudiantes antes de la Promoción Regular, ver punto 1.2.1 del presente documento.

La Apoyo se calificará con los juicios valorativos de 1.0 a 5.0, y ésta será la valoración final del área recuperada; este resultado se homologa con la misma escala cualitativa utilizada regularmente en cada período y presentada por el Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

La Institución establecerá un cronograma de asesorías y evaluaciones (semanas de apoyo ); tanto la evaluación como las guías de estudio deberán estar en plena coherencia con los logros del área para el grado; de igual forma la guía y la evaluación deberán guardar relación entre sí, no se podrá recuperar con consultas.

Guía de estudio: es una pauta de recomendaciones y/o ejercicios que sirven al estudiante como apoyo para estudiar e identificar las dudas que en la sesión de asesoría el profesor solucionará. El maestro deberá proveer al estudiante de la guía a más tardar la tercera semana de iniciado el siguiente período, con copia a la coordinación académica.

Sesión de Asesoría(dentro o fuera de clase): es un bloque de trabajo donde el docente soluciona dudas relacionadas con la guía de estudio; únicamente este día el profesor recogerá la guía realizada, de la cual el estudiante deberá sacar copia previamente para que continúe estudiando hasta la fecha de la evaluación.

Evaluación: presentada según cronograma asignado por la Institución, su contenido deberá estar basado estrictamente en lo trabajado en clase, no en consultas.

En todo caso los juicios valorativos alcanzados en el proceso de Apoyo no se cambiarán.

Procedimiento:

Una vez finalizadas las clases del año escolar, el orientador de grupo hace entrega de los talleres o guías de estudio para la Apoyo, el horario de asesoría y evaluación; en la Primaria esta información se entrega a las familias y se deja evidencia de ello en el Diario de campo; en el Bachillerato se entrega a los estudiantes y se deja evidencia de ello en la planilla de apoyo, la cual se anexa al Diario de campo.

Cada docente diligenciará una planilla con el seguimiento y valoración final de la Apoyo, la cual deberá ser entregada a la Coordinación al día siguiente de presentada

la evaluación, notificándole al acudiente de su situación, mediante una planilla emitida por mejora continua.

#### 7. COMISIONES DE ANÁLISIS ACADÉMICO:

Con el objetivo de socializar el rendimiento académico de cada área y el informe de comportamiento en los distintos grados, e intervenir con acciones que redunden en la superación de las dificultades, bien académicas o de comportamiento, se abrirán espacios para que docentes del grado reflexionen sobre el tema y se tracen estrategias para un mejoramiento (máximo dos horas cada período). Cada docente presentará el rendimiento académico de su área para el grado, con el análisis y las estrategias surgidas para el mismo en las respectivas áreas. En el mismo sentido los orientadores de grupo presentarán un análisis del comportamiento del grado; en ambos casos el colectivo de docentes acordará estrategias de intervención, bien en forma general o en particular para algunas áreas, grupos o docentes.

Éste también será un espacio para compartir situaciones excepcionales de estudiantes, las cuales sean de imprescindible conocimiento del colectivo de docentes, por ejemplo: situaciones de seguridad, ausencia reiterada, calamidad familiar, de salud o demandas de un tratamiento especial a un estudiante, para su mejor acompañamiento e intervención.

#### 8. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Se entiende la autoevaluación como la posibilidad de reflexión sobre acciones, actitudes y desempeño académico de los estudiantes, a partir de la cual se generen estrategias, compromisos, acciones en Pro de la mejora continua del sujeto en formación. Para tal efecto la Institución dispondrá de una hora cada período para que cada orientador de grupo dirija una actividad de reflexión y autoevaluación con todos los estudiantes y las familias, la cual quedará consignada en el Diario de campo y deberá aparecer en la planilla que se le entrega al padre de familia. Al período siguiente el estudiante deberá leer su reflexión del período pasado y hacer un balance frente a la misma.

#### 9. GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Regulación de Consejo Académico de SIEE
- ✓ Registro escrito – Planillas de Seguimiento – del desempeño de los estudiantes, revisados por mejora continua.
- ✓ Auditorías internas
- ✓ Acompañamiento de los y las Coordinadores.
- ✓ Verificación del seguimiento de la planeación y las acciones evaluativas programadas, lo realizarán los jefes de área con informe al coordinador académico.
- ✓ Asesorías individuales y colectivas a docentes por grado y por área, lo hacen los coordinadores.

## 10. INFORME ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

### 10.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LAS FAMILIAS:

El año escolar tendrá cuatro períodos de igual duración; al finalizar cada período se emitirá un informe Académico Formativo y comportamental con los avances, dificultades y estrategias a desarrollar por los estudiantes. Cada período tendrá un valor del 25% para la definición del juicio valorativo definitivo por área.

### 10.2 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL:

- ✓ Identificación: Nombre Del Estudiante, ID, Grado, Grupo.
- ✓ Especificación de los avances, dificultades y estrategias presentados en el desempeño del estudiante según las Instancias Verificadoras propuestas para el período.
- ✓ La valoración de cada área y asignatura tanto con la escala numérica de 1.0 a 5.0, como con su homologación en el quinto informe con la propuesta del Decreto 1290 de abril de 2009.

- ✓ Descripción del comportamiento en avances, dificultades y estrategias, en relación directa con el Acuerdo Convivencial.
- ✓ Nombre y firma del orientador de grupo.
- ✓ Dos columnas darán cuenta de los procesos de autoevaluación del estudiante y la familia.

### 10.3 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

#### LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Instancias: Conducto regular Acuerdo Convivencial

- ✓ Docente: Es resuelta por este cuando la dificultad es sobre un área en particular.
- ✓ Jefe de área: como instancia de diálogo y concertación, elabora informe escrito.
- ✓ Coordinador: éste la resuelve cuando es sobre un proceso de promoción o de un bajo rendimiento generalizado. Cuando el caso lo amerite dicho Coordinador se apoyará en la Rectoría.

Procedimientos:

La familia deberá pedir cita con la instancia correspondiente según sea el caso, o hacer llegar a través de una comunicación su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencian el seguimiento del estudiante: Planillas de Seguimiento, Diario de campo y seguimiento convivencial; corroborar la situación demandada, y proceder a intervenir el vacío, imprecisión o enmienda si es el caso, para posteriormente comunicarse con la familia y dar respuesta, de igual forma en lenguaje claro y respetuoso.

Mecanismos:

Una vez llegue la reclamación, el responsable – según las instancias mencionadas- tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para responder a la familia, de lo cual deberá quedar constancia en el Diario de campo y /o hoja de vida del estudiante.

## 11. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Mesas de trabajo conformadas en el Consejo Académico para el análisis de la propuesta presentada en relación con los siguientes aspectos:

- ✓ Fortalezas,
- ✓ Debilidades – Sugerencias
- ✓ Factores de riesgo.

A partir del trabajo anterior el Equipo Académico y el Consejo Académico, revisarán nuevamente la propuesta para cualificación de la misma.

Posteriormente se establecerán las siguientes mesas de trabajo para cualificar la propuesta las cuales se ejecutarían en el siguiente orden:

- ✓ Jornadas Pedagógicas
- ✓ Reunión de áreas
- ✓ Consejo de estudiantes
- ✓ Consejo de Padres
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Consejo Directivo

## 12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:
  - Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
  - Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
  - Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
  - Frente a una incapacidad se debe permitir al estudiante presentar sus trabajos o apoyo una vez legalice su ausencia con su respectivo coordinador.
  - Las actividades de apoyo es un derecho de todos y todas. En los tiempos programados por la institución de acuerdo a sus propias condiciones.
  - Solicitar un segundo evaluador en el caso que considere vulnerado su proceso. Lo solicitará al Coordinador Académico, quien asignará un docente idóneo y se le asignará la evaluación más alta.
  - Repetir en la misma institución, siempre y cuando no tenga procesos por faltas graves y gravísimas.
  - Todo estudiante debidamente matriculado, podrá participar de todos los procesos que la institución planifique en materia de apoyo
  - El acudiente podrá solicitar informes en cualquier momento del año, pero con cita previa a la respectiva autoridad institucional.
  - Conocer los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción en cada una de las áreas que brinda la institución.
  - Conocer la valoración antes de pasarse a secretaría
- ✓ Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, Debe:
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
  - Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
  - Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
    - Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
    - Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
    - Recibir los informes periódicos de evaluación.

- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación

✓ DIVULGACIÓN

- Reunión con docentes, presentación de la propuesta ( Jornadas Pedagógicas)
- Circular a padres de familia con firma de recibido.
- Reunión con padres de familia
- Orientación de grupo
- Inclusión del SIE en el Acuerdo Convivencial
- Para la matrícula en tiempo regular y/o extemporáneo es necesario firmar el conocimiento y aceptación del SIEE, por parte de los padres de familia.

### 13. NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se propende por una educación para “todos” basada en el respeto por la diferencia y los principios básicos de la inclusión. Desde este marco se evidencia la prioridad de atención a las poblaciones vulnerables y, dentro de ellas, a las que presentan Necesidades Educativas Especiales tales como: discapacidad cognitiva, síndrome de Down, autismo, limitación auditiva (sordera, baja audición), limitación visual (ceguera, baja visión), discapacidad motora (parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular) y discapacidades múltiples ( sordo-ciegos) pues todas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Ministerio de Educación Nacional: <http://www.mineducacion.gov.co/>



Para ello se propone que las instituciones educativas garanticen los apoyos adicionales que se demanden, transformando y modificando su cultura de atención como respuesta a las necesidades presentes desde cada uno de los contextos escolares, propiciando la inclusión, la atención con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones demandan.

Obedeciendo a dichos lineamientos, la institución educativa San Cristóbal desarrolla y promueve acciones y prácticas inclusivas orientadas a la atención integral a estas poblaciones en todos los ámbitos de la gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria, apoyados desde el programa de Aula de Apoyo, el cual desarrolla y potencializa acciones que den respuesta a las distintas necesidades, eliminando las barreras físicas, pedagógicas y Actitudinales en pro de una educación incluyente.

.